Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 751/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSOR" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.-

Pilar, 03 de setiembre de 2012.-

VISTO:

La Ley 2.051/2003, de "CONTRATACIONES PUBLICAS" modificada por Ley Nº 3.439/2007;

La Resolución Nº 125/2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) CONSOLIDADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".

El Dictamen Nº 01/2012 de fecha 31 de agosto de 2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, que considera suficientemente justificado el procedimiento de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2012, para Mantenimiento y Reparación de Ascensor, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación General de la Unidad Operativa de Contrataciones, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, fundamenta;

La necesidad de la Institución de contar con una firma que provea los servicios de mantenimiento y reparación requeridos en el llamado por la vía de excepción para Servicios mantenimiento y reparación de ascensor convocada por la Universidad Nacional de Pilar.

La Disposición contenida en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en su Art. 33, inc. a "procedimiento de la Modalidad de Contratación Directa por Vía de Excepción".-

Que, el Art. 1º de la Resolución Nº 125/2012 del Rectorado de la U.N.P, textualmente dispone "Aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Universidad Nacional de Pilar, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012".-

Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 751/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSOR" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.-

Pilar, 03 de setiembre de 2012.-

La Resolución Nº 664/2012 de fecha 07 de agosto de 2012, el Rector delegó en forma permanente las funciones de Ordenador de Gastos y Encargo la Administración Financiera de la Universidad Nacional de Pilar, al Vicerrector Prof. Dr. Adolfo Villasboa Romañach.

EL VICE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE

ART. 1º) APROBAR la realización del Llamado a Concurso para la **"SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSOR"** a través de la modalidad de Contratación Directa por Vía de Excepción, ID 244.322-

ART. 2º) DETERMINAR la financiación del Llamado con fondos previstos en el Rubro 240 FF-10 (Recursos del Tesoro) del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Programa 001 "Coordinación General", Unidad Responsable "Rectorado", para el Ejercicio Fiscal 2012.-

ART. 3º) AUTORIZAR a la Coordinación Gral. de la UOC Institucional la tramitación del procedimiento.-

ART. 4º) COMUNÍQUESE a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach.
Vicerrector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR ÑEEMBUCU PARAGUAY